

RESOLUCIÓN No. 002-2024. SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ASUNTOS DE LA MUJER (SEMUEJER), Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: Para emitir Resolución sobre las diligencias contenidas en el expediente administrativo del proceso de LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL número SEMUEJER-LP-001-2024, para la “**ADQUISICIÓN DE COMPENDIOS DE LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES VIGENTES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES HONDUREÑAS.**”, en relación a la evaluación de la documentación legal, técnica y financiera.

CONSIDERANDO: Que, se encuentra agregado al expediente del Licitación Privada Nacional número SEMUEJER-LP-001-2024, los Memorándum No. **SEMUEJER-PREVENCIÓN-034-2024**, de fecha cinco (05) de agosto del 2024, **PCP 51/2024**, de fecha treinta (30) de agosto del 2024; **SEMUEJER-ECO-021-2024** de fecha dos (2) de septiembre del año 2024, en virtud del cual, la suscrita Secretaria de Estado autorizó el inicio del proceso de Licitación Privada Nacional (folios del 01 al 07).

CONSIDERANDO: Que, el Artículo número treinta y tres (33) de la Ley de Contratación del Estado señala que: “*Para la revisión y análisis de las propuestas en los procedimientos de selección de las consultorías, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente*”, por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (**SEMUEJER**), en su condición de Órgano Responsable, designó a los integrantes de la Comisión de Evaluación (folio 65).

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo establecido en el artículo cincuenta y nueve (59) de la Ley de Contratación del Estado, en fecha trece (13) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se enviaron vía correo electrónico tres (03) invitaciones y en fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se envió otra invitación por la misma vía a un oferente más, haciendo un total de cuatro (04) invitaciones realizadas, de las cuales tres (03) se tuvieron por recibidas para participar en la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL** número **SEMUEJER-LP-001-2024**. Igualmente en fecha trece (13) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se realizó la publicación del Proceso número **SEMUEJER-LP-001-2024** en la plataforma de **HONDUCOMPRAS** (folios del 55 al 62).

CONSIDERANDO: Que, consta en Acta de Recepción y Apertura de Ofertas (folios 67 y 68), que en fecha veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), reunidos en las oficinas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre dos (02), piso trece (13), correo despachoministrasemujer@gmail.com, se procedió al Acto de Apertura de las propuestas que contenían las ofertas correspondientes a la supra mencionada Licitación Privada Nacional, en la que **UNICAMENTE** se presentó y participó en tiempo y forma el oferente: **OIM Editorial S. A. de C. V.**, obteniendo los siguientes datos: un monto total ofertado de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS** (L 538,050.00), con una garantía vigente de la agencia bancaria “Banco de Occidente” con un valor de **DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO** (10,761.00) y con una vigencia del veintiuno (21) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) al 18 de enero del dos mil veinticinco (2025). (Folio del 67 al 68).

CONSIDERANDO: Que, en fecha veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Comisión de Evaluación, recibió documentación por parte de **OIM Editorial S. A. de C. V.** consistente en: a) Propuesta Técnica; b) Propuesta Económica; c) Documentación Legal de la Empresa. (Folios del 71 al 152).

CONSIDERANDO: Que, en fecha veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), las integrantes de la Comisión de Evaluación, en Acta de Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional número **SEMUIER-LP-001-2024, RECOMIENDA** adjudicar el proceso de Licitación Privada Nacional número **SEMUIER-LP-001-2024**, para la “**ADQUISICIÓN DE COMPENDIOS DE LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES VIGENTES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES HONDUREÑAS.**” a la empresa OIM Editorial S. A. de C. V. por un monto total ofertado de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 538,050.00)**, con una garantía vigente de la agencia bancaria “Banco de Occidente” por un valor de **DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (10,761.00)**, con una vigencia del veintuno (21) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) al 18 de enero del dos mil veinticinco (2025), dicha recomendación se realiza en virtud que la empresa OIM Editorial S. A. de C. V., ofertó dentro de la disponibilidad presupuestaria que se tenía proyectada para Licitación Privada Nacional, cumpliendo, además, con las especificaciones técnicas y dentro de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones que rige este proceso, artículos: 360 de la Constitución de la República; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 1, 4, 5, 6, 7 inciso l) 10, 11, 24, 26, 61, 94, 97 de la Ley de Contratación del Estado; 7, 8, 9, 10, 11, 158, 159, 161, 168, 233, 234, 235 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 102, 104, numeral 2,154, 158, 159, 160, de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024 y demás Leyes aplicables.

POR TANTO: RESUELVE, PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Privada Nacional No. **SEMUIER-LP-001-2024**, para la “**ADQUISICIÓN DE COMPENDIOS DE LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES VIGENTES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES HONDUREÑAS.**” a la empresa OIM Editorial S. A. de C. V., por la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 538,050.00)**, en virtud de haber cumplido con todas las especificaciones legales, técnicas y financieras, requeridas solicitadas en el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Previo a la formalización del respectivo contrato, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo las formalidades establecidas en la Ley de Contratación del Estado; y demás documentación establecida en los pliegos de condiciones referida previo a la firma; así como, apegarse a la calidad de las especificaciones técnicas ofertadas.

TERCERO: Notificar a la empresa OIM Editorial S. A. de C. V., la presente Resolución, para su conocimiento y demás fines legales. **-NOTIFIQUESE.**



DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES
SECRETARÍA DE ESTADO
SEMUIER



DILMA ONILDA CASTELLANOS
SECRETARÍA GENERAL SEMUIER